

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2024-3566** *Resolución del Vicerrector de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales por la que se publica la relación de ayudas concedidas para la realización de trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster en estudios de las mujeres y de género, en el marco de cualquier rama de conocimiento, 2023/2024.*

Por Resolución Rectoral se convocaron ayudas para la realización de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster en estudios de las mujeres y de género, en el marco de cualquier rama de conocimiento, 2023/2024 (BOC nº 18 de 25 de enero de 2024). De conformidad con lo establecido en la convocatoria y con la evaluación realizada por la Comisión de Selección prevista en el artículo 12 de la convocatoria, a propuesta de concesión realizada por ésta se resuelve:

Primero. - Elevar a definitiva la relación de candidaturas admitidas y seleccionadas, ordenadas por orden de puntuación, que se relacionan en el Anexo I. Las candidaturas no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas o desestimadas.

Segundo. - Conceder ayudas establecidas en el artículo 2 de la convocatoria aplicadas a las candidaturas con puntuación igual o superior a 4 puntos del Anexo I. Las primeras 14 solicitudes del Anexo I serán consideradas beneficiarias de la ayuda (artículo 2.1 de las bases y convocatoria). El resto de solicitudes con puntuación igual o superior a 4 puntos (artículo 11.1) quedan en reserva en caso de renuncia de las candidaturas inicialmente seleccionadas y se asignarán según el orden de prelación establecido.

Tercero. - Las personas beneficiarias de estas ayudas están obligadas al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para quienes perciban ayudas y subvenciones públicas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Cantabria, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá formularse en el plazo de un mes, en ambos casos a contar partiendo del día siguiente al de la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web de la Cátedra de Igualdad y Estudios de Género.

Santander, 30 de abril de 2024.

El vicerrector de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales,  
Tomás A. Mantecón Movellán.

MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 88

**ANEXO I***Candidaturas seleccionadas*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	TFG / TFM
1	RODRÍGUEZ TEZANOS, SARA	7,00	TFG
2	SAIZ OVIEDO, LUCÍA	7,00	TFG
3	TEZANOS DEL RÍO, LUCÍA	7,00	TFG
4	TRUGEDA GÓMEZ, EDUARDO	7,00	TFM
5	CUETO VIVAR, JOSÉ MARÍA	6,50	TFG
6	MÉNDEZ OCEJO, YAIZA	6,50	TFM
7	AGUIRRE PORTILLA, CAROLINA	6,00	TFG
8	BEZANILLA RODRÍGUEZ, MIGUEL	6,00	TFM
9	GREAUME LÓPEZ, LUANA	5,50	TFG
10	CAMPO GÓMEZ, ÁNGELA	5,50	TFM
11	DUBARBE GARCÍA, MARÍA	5,50	TFM
12	MARQUÉS NATAL, DANIEL	5,50	TFM
13	HELGUERA GONZÁLEZ, ALBA	5,00	TFG
14	FERNÁNDEZ PLAZA, MANUELA	5,00	TFG

*Candidaturas en reserva*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	TFG / TFM
15	VELARDE RUIZ, MARÍA	4,50	TFG
16	ANTUÑANO CARRO, RUTH MARÍA	4,25	TFM
17	TRUEBA SANCHEZ, MARÍA INMACULADA	4,20	TFM
18	MARTÍNEZ HIERRO, FERNANDO	4,15	TFG
19	GUTIÉRREZ VIAR, SONIA	4,10	TFG
20	GONZÁLEZ SOBERADO, JOSÉ MANUEL	4,05	TFM
21	HERRERO BÁRCENA, DAVID	4,00	TFG

2024/3566

CVE-2024-3566